

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2019

Señora Presidente de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén Dra. Silvia Cristina Galetti Presente

Informe sobre impacto de no aumentar aportes en los beneficios

En cuanto a la decisión de la asamblea en su carácter de autónoma de no realizar aumentos de la escala de aportes al sistema de previsión social, es nuestro deber como asesores actuariales informar sobre las consecuencias que tendrá tal decisión en los beneficios de los afiliados.

Realizamos dicho informe como parte del asesoramiento en competencia de la previsión social a efectos de salvar nuestra postura y evitar, que ante posibles problemas originados con esta cuestión, futuros reclamos sobre nuestro accionar.

Todos conocen el sistema previsional que los nuclea y no es objetivo de este informe el detalle de su funcionamiento, por ello se supondrán como entendidos los lineamientos básico del sistema de capitalización individual que se utiliza para la determinación del beneficio previsional. Respecto al sistema solidario se financia con afectación a superávits actuariales.

Entrando en el tema que origina este informe, el congelamiento de la escala de aportes en un contexto inflacionario, perjudica a los afiliados de acuerdo con la antigüedad en la Caja que tengan. El caso extremo en el del jubilado que no verá afectada la prestación ya que se continuará ajustando por rentabilidad. En el otro extremo, el afiliado que esté en su primer año en el sistema verá perjudicado el poder adquisitivo de su jubilación en forma directa. Además, esa pérdida que se produce por no acompañar con un aumento de los aportes el rendimiento de las reservas (que a modo simplificado suponemos en un porcentaje similar al de la inflación) es de difícil recuperación en el futuro y requerirá aumentos significativamente mayores que los de los rendimientos de las reservas.

A modo de ejemplo para cuantificar lo explicado, se tomó un afiliado que ingresa a la Caja con 30 años. Se le consideró derechohabiente por lo que, con la escala actual de aporte proyecta una jubilación del sistema de capitalización (sin considerar subsidio) de \$16.797,06. La inflación del año se estima en un 55% y con la optimista premisa de un rendimiento de inversiones del mismo porcentaje se plantean distintos escenarios.

Escenario I

El primer escenario supone que se da un incremento de los aportes en el mismo porcentaje, o sea un 55%. Con esto se estaría alcanzando un beneficio proyectado de \$26.035,44 que quitándole el 55% de inflación serían \$16.797,06, o sea, que el afiliado no perdió poder adquisitivo en su jubilación proyectada.

A)

4



		CASO DE A	FILIADO RECIE	N INGRE	SADO con 30	años de edad	i		
		Saldo Cuenta final	% Inflación =	Ajuste	Beneficio	Beneficio	Inflación	Ajuste	Impacto er
Años	Aporte		% Rend,			proyectado		anortos	
						a moneda		aportes	
		del año	Inversiones	aportes	proyectado	homogenea	acumulada	acum	el beneficio
30	2.526,00	20.061,46	0,55		16.797,06	16.797,06	55%		
31	3.915,30	63.434,34	0	0,55	26.035,44	16.797,06	55%	55%	0,00
32	3.915,30	97.066,97	0	0	26.035,44	16.797,06	55%	55%	
33	4.736,80	138.569,26	0	0	26.035,44	16.797,06	55%	55%	
34	4.736,80	181.731,63	0	0	26.035,44	16.797,06	55%	55%	
35	5.519,55	232.837,10	0	0	26.035,44	16.797,06	55%	55%	
36	5.519,55	285.986,78	0	0	26.035,44	16.797,06	55%	55%	
37	6.265,10	347.183,59	0	0	26.035,44	16.797,06	55%	55%	
38	6.265,10	410.828,28	0	0	26.035,44	16.797,06	55%	55%	
39	7.038,55	483.161,49	0	0	26.035,44	16.797,06	55%	55%	
50	7.891,05	1.578.980,85	0	0	26.035,44	16.797,06	55%	55%	
61	7.891,05	3.275.966,47	0	0	26.035,44	16.797,06	55%	55%	
62	7.891,05	3.469.675,75	0	0	26.035,44	16.797,06	55%	55%	
63	7.891,05	3.671.133,40	0	0	26.035,44	16.797,06	55%	55%	
64	7.891,05	3.880.649,35	0	0	26.035,44	16.797,06	55%	55%	
65									

Escenario II

Este escenario muestra el efecto de la decisión tomada en asamblea que es no aumentar los aportes. En este caso, luego de un 55% de inflación y de rendimiento de las reservas, el beneficio proyectado alcanza los \$17.077,94 que al quitarle el componente inflacionario, se llega a \$11.018,03 o sea tiene una pérdida de poder adquisitivo del 34,40% en un año. Si de aquí en má s se aprobasen los aumentos de los aportes en el porcentaje que se registrasen las inflaciones futuras, esa sería la pérdida total que tendría en el poder adquisitivo de su jubilación.

		CASO E	E AFILIADO RE	ECIEN INC	GRESADO con	30 años de e	dad		
		Saldo Cuenta final	% Inflación =	Ajuste	Beneficio	Beneficio	Inflación	Ajuste	Impacto en
Años	Aporte		% Rend,			proyectado a moneda		aportes	el
		del año	Inversiones	aportes	proyectado	homogenea	acumulada	acum	beneficio
30	2.526,00	20.061,46	0,55		16.797,06	16.797,06	55%		
31	2.526,00	52.400,53	О	0	17.077,94	11.018,03	55%	0%	-34%
32	2.526,00	74.558,02	0	0	17.077,94	11.018,03	55%	0%	
33	3.056,00	101.811,05	0	0	17.077,94	11.018,03	55%	0%	
34	3.056,00	130.154,20	0	0	17.077,94	11.018,03	55%	0%	
35	3.561,00	163.641,79	0	0	17.077,94	11.018,03	55%	0%	
36	3.561,00	198.468,88	0	0	17.077,94	11.018,03	55%	0%	
37	4.042,00	238.509,15	0	0	17.077,94	11.018,03	55%	0%	
38	4.042,00	280.151,03	0	0	17.077,94	11.018,03	55%	0%	
39	4.541,00	327.421,63	0	0	17.077,94	11.018,03	55%	0%	
50	5.091,00	1.042.873,74	0	. 0	17.077,94	11.018,03	55%	0%	
61	5.091,00	2.150.745,24	0	0	17.077,94	11.018,03	55%	0%	
62	5.091,00	2.277.207,71	0	0	17.077,94	11.018,03	55%	0%	
63	5.091,00	2.408.728,68	0	0	17.077,94	11.018,03	55%	0%	
64	5.091,00	2.545.510,48	0	0	17.077,94	11.018,03	55%	0%	
65									







Escenario III

Se muestra el impacto que hubiese tenido la propuesta no aprobada por la asamblea, que a pesar de haberse propuesto un ajuste del 48 % (3 de 14%) no llega compensar la inflación del 55% y en consecuencia impactaría en el haber con una disminución del 4%

		CASO DE A	FILIADO RECIE	N INGRE	SADO con 30	años de edad	1		
		Saldo Cuenta final	% Inflación =	Ajuste	Beneficio	Beneficio	Inflación	Ajuste	Impacto en
Años	Aporte		% Rend,			proyectado			
						a moneda		aportes	
		del año	Inversiones	aportes	proyectado	homogenea	acumulada	acum	el beneficio
30	2.526,00	20.061,46	0,55	,	16.797,06	16.797,06	55%		
31	3.738,48	62.030,03	О	0,48	24.895,40	16.061,55	55%	48%	-4%
32	3.738,48	94.202,20	0	0	24.895,40	16.061,55	55%	48%	
33	4.522,88	133.890,94	0	0	24.895,40	16.061,55	55%	48%	
34	4.522,88	175.167,23	0	0	24.895,40	16.061,55	55%		
35	5.270,28	224.030,42	0	0	24.895,40	16.061.55	55%		
36	5.270,28	274.848,13	, 0	0	24.895,40	16.061,55	55%		
37	5.982,16	333.352,30	0	0	24.895,40	16.061,55	55%		
38	5.982,16	394.196,63	. 0	0	24.895,40	16.061,55	55%		
39	6.720,68	463.340,05	0	0	24.895,40	16.061,55	55%	48%	
50	7.534,68	1.510.749,04	0	0	24.895,40	16.061,55	55%	48%	
61	7.534,68	3.132.756,50	0	0	24.895,40	16.061,55	55%	48%	
62	7.534,68	3.317.907,09	0	0	24.895,40	16.061,55	55%	48%	
63	7.534,68	3.510.463,71	0	0	24.895,40	16.061,55	55%		
64	7.534,68	3.710.722,59	0	0	24.895,40	16.061,55	55%	48%	
65							3370	,0,0	

Escenario IV

Si por el contrario, en próximos 5 o 6 años se continuase sin dar los aumentos necesarios, el poder adquisitivo se continuará deteriorando hasta convertir a la jubilación en un insignificante monto, quedando el sistema desnaturalizado

		Saldo Cuenta final	% Inflación =	Ajuste	Beneficio	Beneficio	Inflación	Ajuste	Impacto
Años	Aporte		% Rend,			proyectado		aportes	acumulado
						a moneda			en el
		del año	Inversiones	aportes	proyectado	homogenea	acumulada	acum	beneficio
30	2.526,00	20.061,46	0,55		16.797,06	16.797,06	55%		
31	2.526,00	52.400,53	0,45	0	17.077,94	11.018,03	125%	0%	-34%
32	2.526,00	99.081,47	0,35	0	17.655,12	7.855,45	203%	0%	-53%
33	3.056,00	163.381,09	0,25	0	18.471,30	6.087,85	279%	0%	-649
34	3.056,00	236.666,13	0,15	o	19.395,65	5.114,00	336%	0%	-709
35	3.561,00	311.334,11	0,05	0	20.168,13	4.624,07	358%	0%	-729
36	3.561,00	368.258,26	0	0	20.493,84	4.475,00	358%	0%	-73%
37	4.042,00	415.090,11	0	0	20.493,84	4.475,00	358%	0%	-739
38	4.042,00	463.795,23	0	0	20.493,84	4.475,00	358%	0%	-739
39	4.541,00	518.411,60	0	0	20.493,84	4.475,00	358%	0%	-739
50	5.091,00	1.336.894,02	0	0	20.493,84	4.475,00	358%	0%	-73%
61	5.091,00	2.603.375,96	0	0	20.493,84	4.475,00	358%	0%	-739
62	5.091,00	2.747.943,65	0	0	20.493,84	4.475,00	358%	0%	-739
63	5.091,00	2.898.294,06	0	0	20.493,84	4.475,00	358%	0%	-73%
64	5.091,00	3.054.658,48	0	0	20.493,84	4.475,00	358%	0%	-739
65		1				-		-/-	

Inequidad

La decisión de no aumentar aportes repercute en el principio de equidad de las jubilaciones ya que por ejemplo, un jubilado, recibe un incremento del total de los rendimientos que se obtuvieron de las reseras. Para continuar con el caso hipotético anterior.





Si el jubilado está cobrando al principio del año \$16.797,06, luego de obtener la Caja un rendimiento del 55% equiparando la inflación, El jubilado obtendrá un beneficio ajustado a partir del segundo año de \$26.035,44 manteniendo su poder adquisitivo, en cambio, de no aumentarse los aportes en ese porcentaje, el afiliado activo con un año de antigüedad proyectará una jubilación de \$17.077,94 generando una gran disparidad entre los mismos afiliados.

Sistema Adicional Solidario

Simplemente el no aumênto de aportes imposibilita la generación de beneficio adicional

solidario

Eduardo L. Aveggio

Contador Público C.P.C.E.N. T°XIII F°47 Jaime E. Basterra

Joseph .

Actuario (UBA) C.P.C.E.N. T°1 F°5

\$ 8 -